

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9056 *NEW LINE AZAFATAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IMAGEN Y PROTOCOLO NEW LINE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, «LME»), se hace público que los socios de New Line Azafatas, S.L., e Imagen y Protocolo New Line, S.L., han aprobado por unanimidad, reunidos en Junta General, con carácter extraordinario y universal, con fecha 26 de noviembre de 2018, la fusión por absorción de ambas sociedades, consistente en la absorción de la sociedad Imagen y Protocolo New Line, S.L. (sociedad absorbida), por parte de New Line Azafatas, S.L. (sociedad absorbente), con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de dicha sociedad a la absorbente, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión de fecha 26 de noviembre de 2018, que ha sido emitido por la administradora única de ambas sociedades.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto Común de Fusión, al ser adoptado en los términos previstos en el artículo 42 de la LME.

Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión. Se hace constar expresamente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita en el domicilio social de la sociedad absorbida, sito en la calle Plaza de la Ciudad de Viena, número 6, Torre Metropolitana, 2ª planta, oficina 1, derecha, 28040, Madrid, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, los balances de fusión, así como las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que en su caso correspondan a los acreedores.

No existen obligacionistas ni ninguna clase de participaciones especiales o privilegiadas, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de la Administradora de las sociedades intervinientes en la Fusión.

Del mismo modo, se informa que se ha aprobado en Junta General Extraordinaria y Universal que, tras la fusión, la sociedad absorbente pasará a denominarse NEW LINE EVENTS, S.L.

Madrid, 26 de noviembre de 2018.- Por NEW LINE AZAFATAS, S.L., Silvia Violeta Carbonell Lagunilla (Administradora única).- por IMAGEN Y PROTOCOLO NEW LINE, S.L., Silvia Violeta Carbonell Lagunilla (Administradora única), .

ID: A180070512-1